

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11950 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de acondicionamiento y modernización de los regadíos del río Alhárabe (2.ª Fase), en el término municipal de Moratalla, con el n.º expediente 35/06 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Regadíos y desarrollo rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D., Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.g), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de acondicionamiento y modernización de los regadíos del río Alhárabe (2.ª fase), en el término municipal de Moratalla, con el n.º de expediente 35/06 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, con domicilio en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071 Murcia, con C.I.F.: S-3011001-I, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo rural, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 30 de agosto de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11904 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-7/06.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Adecuación de la Acequia «La Aljada» para recogida de aguas pluviales (Murcia).

3. Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 609.832,20 euros.
- b) Financiación: Cofinanciado con Fondos de la U.E.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de julio de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 385.535,92 euros.

Murcia, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11951 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C06PS0077.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad

que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

- EXPEDIENTE: 3C06PS0077

- PRESUNTO RESPONSABLE: D. José García Guillén

- ULTIMO DOMICILIO: Ctra. Pulpi, Km 17,2 Diputación Purias 30813 Lorca (Murcia)

-NORMAS INFRINGIDAS:

- Artículo 7.2 del Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público; al no disponer de un cartel que informase de los productos disponibles y sus precios, obligación que recoge el artículo 43 pto. 2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el cual establece que las estaciones de servicio deben cumplir con la normativa vigente que en cada caso sea de aplicación.

Murcia, 27 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

11952 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador seguido contra Ecosova, S.L. por la Dirección General de Calidad Ambiental.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de Ecosova S.L., que por esta Dirección General de Calidad Ambiental se le está tramitando expediente sancionador número 169/05, habiéndose dictado los siguientes documentos que se transcriben a continuación:

PROPUESTA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Visto el expediente núm. 169/05 seguido a ECOSOVA SL N.I.F.: B73306888 Domicilio: C/ Brasil n.º 24 Bajo 30820 Alcantarilla (Murcia) y AYUNTAMIENTO

DE ABARÁN, NIF: P300200J Domicilio: Plaza de José Antonio n.º 1 30550 Abarán (Murcia).

Antecedentes de hecho

1. Visto: 1.1 Denuncia formulada por D. José Semitiel Fernández en representación de TRANSPORTES EL CHUSCO S.L. contra el vertedero de Abarán gestionado por la mercantil ECOSOVA S.L., por incumplimiento de la normativa medioambiental, que tuvo entrada en esta Dirección General con fecha 28-4-05.

1.2 Las actuaciones previas practicadas al amparo del Art. 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, consistente en:

- Solicitud de inspección de fecha 14-7-05, efectuada por la unidad de sancionadores. Siendo evacuada con fecha 20-7-05 informe propuesta del Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental en que se propone la iniciación de expediente sancionador al Ayuntamiento de Abarán y a la empresa ECOSOVA, S.L. Adjuntando acta de inspección n.º 16 JLAM/05, levantada en el vertedero con fecha 18-07-05.

- Solicitud de información a la mercantil ECOSOVA S.L., para la presentación de documentación en el plazo de 15 días, efectuada por oficio del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, de fecha 5-8-05, (notificada el 26-08-05). En la que se requería información sobre los siguientes extremos:

1. Autorizaciones sectoriales de que dispone la mercantil para la gestión de residuos .

2. Licencia municipal de actividad de vertedero desarrollada por al mercantil ECOSOVA, S.L, en la Ctra. Las Colinas Abarán.

3. Copia del libro registro en el que figuren los apuntes del año 2005, en concreto la cantidad, naturaleza, origen, destino, medio de transporte y método de valorización o eliminación de los residuos gestionados, conforme al Art. 13.3 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos. Y fecha de inicio de la actividad de vertedero.

4. Informe sobre las medidas adoptadas con objeto de controlar el agua de las precipitaciones que penetre en el vaso del vertedero gestión de lixiviados. Dicha solicitud de información no fue atendida por el interesado.

- Con fecha 5-8-05, se remitió por el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental oficio a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS en adelante), solicitando informe sobre los daños causados al dominio público Hidráulico. Dicho Oficio fue notificado el 19-09-05, sin que hasta la fecha este Centro directivo tenga constancia de su remisión.

- Con fecha 9-08-05, el Secretario Autonómico de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente, mediante oficio comunicó al Ayuntamiento de Abarán la resolución de solicitud de información efectuada por la